	ANEXO ECOP - FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCTE)	Código: GC-FM-006 Versión: 03 Vigencia: 14-02-2022

ÁREA SOLICITANTE	Oficina de Comunicaciones	FECHA	08/7/2022

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

A. Objeto

Suministrar impresiones de libros, informes y cualquier otro material POP que requiera la oficina de Comunicaciones de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

B. Plazo de ejecución

El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

C. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

2. UNIDAD DE MEDIDA

Se medirá por servicio de impresión suministrado

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Diseños serán entregados por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Ítem	Cantidad mínima	Especificaciones	Formato
Material POP	500	A4 - earthpact o papel reciclado.	4x4
Libros	1000	A4 - earthpact o papel fotográfico mate –	4x4

CONFIDENCIAL

		encuadernación dura – aprox. 220 páginas.	
Informes	200	A4 – earthpact o papel reciclado – encuadernación rústica – aprox. 20 páginas.	4x4

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Código de Comercio
- Ley 23 de 1982
- Ley 1915 de 2018.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto de la carta de aceptación conforme las especificaciones señaladas en la propuesta y demás obligaciones consignadas en el contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el contratante.
2. Constituir oportunamente las garantías que establece la carta de aceptación y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado; así como aquellas a las que haya lugar para poder ejecutar el objeto.
3. Atender de forma inmediata las instrucciones y las condiciones establecidas por la supervisora de la carta de aceptación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, controles de calidad, plazos, calidad de los elementos suministrados; así como suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
4. Mantener informada a la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., a través de la supervisora, de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
5. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales, y tributarias en los términos de ley. Deberá acreditar durante la ejecución del contrato, los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudieran presentarse.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por

CONFIDENCIAL

causa o con ocasión del objeto contractual.

8. Suministrar las impresiones de libros, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisora del contrato.
9. Suministrar la impresión de informes, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisora del contrato.
10. Suministrar impresiones de material POP, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisora del contrato.
11. Suministrar impresión del material que requiera la Oficina de Comunicaciones de Aguas de Bogotá, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisora del contrato.
12. Asumir los costos del personal, transporte, seguros, correcciones, costos de impresión y similares que se ocasionen para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Respetar el diseño de logo suministrado por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., a través de la supervisora del contrato.
14. Garantizar que la impresión será en alta calidad acogiendo los estándares más altos posibles, según las especificaciones técnicas solicitadas.
15. Presentar una prueba de impresión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del diseño, que incluya todas las especificaciones técnicas solicitadas para cada uno de los elementos a imprimir.
16. Garantizar que no utilizará los diseños enviados por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., para la elaboración de piezas distintas a las autorizadas.
17. Respetar el criterio de confidencialidad y manual de imagen corporativa de la empresa Aguas de Bogotá S.A.E.S.P.
18. Contar con la disponibilidad de tiempo y personal para cumplir los plazos de entrega pactados por la supervisora del contrato.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que se garantice su cabal y oportuna ejecución.

6. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., pagará al contratista de la siguiente manera:

- El pago se realizará de manera mensual por piezas entregadas de acuerdo con su valor unitario.

Los pagos se efectuarán a los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación:

CONFIDENCIAL

1. Factura de venta debidamente aprobada por la supervisora (para personas responsables de IVA únicamente será aceptada la factura electrónica de venta).
2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido y suscrito por la supervisora del contrato.
3. Presentación de la constancia que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social correspondiente al mes de prestación del servicio que sea facturado.
4. Documentación del contratista.

En caso de coincidir el día de pago con un día no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior.

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. GARANTÍAS

Serán exigibles las garantías expresadas a continuación, pero no limitadas a ellas.

AMPARO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	X		20 %	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y/o servicios	X		20 %	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

CONFIDENCIAL

AMPARO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		20 %	Igual al plazo de ejecución de la Carta de Aceptación y seis (6) meses más

8. APROBACIONES AGUAS DE BOGOTÁ

Cristian Valeriano Jerez	Catalina Villa Rosas
Profesional de Comunicaciones	Jefa Oficina de Comunicaciones
Elaborado por	Revisado y Aprobado por

CONFIDENCIAL